



# INFORME DE AVANCES DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, DE LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA 2023.





*"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"*

## PRESENTACIÓN.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés tiene dentro de sus obligaciones la de realizar la promoción y difusión de toda la normatividad en materia de Ética, esencialmente de aquellos documentos que dictan el actuar y el comportamiento de las servidoras públicas y los servidores públicos en sus actividades diarias, como lo son el Código de Ética y el Código de Conducta, por ello se vuelve primordial que el Comité, conozca si la aplicación y la difusión de esta normatividad se ha realizado de manera efectiva dentro del personal que integra la plantilla de este Secretariado. Para lograr esto, en el presente documento se establecerán los medios por los cuales se evaluará si el personal integrante conoce los Códigos de Ética y de Conducta, así como de los medios para establecer una queja o denuncia por incumplimiento, para cumplir con esto se realizó la entrega al personal de folletos informativos con las generalidades del Comité. (Anexo al presente documento)

Derivado de lo anterior se emitió el Acuerdo 04/I/2023, por el que se establecieron los Mecanismos de Verificación de Aplicación y Cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta.

Con la finalidad de dar cumplimiento a dicho acuerdo se emite el presente documento para informar el avance de la aplicación de la Encuesta de Cumplimiento y de esta manera vigilar la correcta aplicación de ellos.





*"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"*

## ENCUESTA DE CUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 04/I/2023, por el que se establecieron los Mecanismos de Verificación de Aplicación y Cumplimiento del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta, se contempló que el periodo de aplicación de la encuesta se realizaría en un periodo de 10 y 15 días en el mes de Agosto del presente año.

Derivado a la carga laboral por Órdenes de Auditoría de distintas entidades revisoras, que provocaron una acumulación considerable de información a recopilar para todo el personal que integra a este Secretariado Ejecutivo; se optó por posponer la aplicación de la encuesta para el mes de Julio mientras se encuentran los mecanismos para compartir la información pertinente de la aplicación.

Es importante destacar que con lo anterior no se modifica la fecha de presentación del informe final que se entregará en la 4ta Sesión Ordinaria del Comité de Ética del Secretariado Ejecutivo, programada para el día Viernes 14 de Diciembre del presente año.

Sin embargo se optó por realizar la difusión de información general de importancia sobre el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Secretariado Ejecutivo, mediante la entrega de un Tríptico a todo el personal de esta dependencia.





"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

## ANEXOS

### Anexo 01 Folleto Informativo del CEPCI-SESESP Anverso

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**





SECRETARIADO EJECUTIVO  
DEL SISTEMA ESTATAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA  
GOBIERNO DE CHIAPAS



**CEPCI**

En el año de 2022 se estableció la nueva estructura del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del SESESP, el cual tiene como finalidad vigilar, difundir y promover el buen comportamiento dentro del marco ético de las servidoras públicas y los servidores públicos integrantes, tanto hacia sus superiores, como a sus compañeros y personas externas con las que interactúan en su día a día.

<b>Integrantes del CEPCI:</b>	<p><b>Presidente:</b> C.P. <i>Eliás Robles Gutiérrez</i> Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo</p> <p><b>Secretaría Ejecutiva:</b> L.CNI. <i>Silke Pamela Zamora López</i> Jefa del Área de Recursos Humanos</p> <p><b>Secretario Técnico:</b> L.CI. <i>Rolando Enrique Velasco Reyes</i> Área de Recursos Humanos</p> <p><b>Miembros Temporales Electos:</b> CP. <i>Gustavo López Hernández</i> Coordinador de Archivos</p> <p><i>Mtro. José Eduardo Alabath Paniagua</i> Jefe del Área de Recursos Materiales y Servicios Generales</p> <p><i>Lic. María Cristina Gutiérrez Villanueva</i> Área de Recursos Humanos</p> <p><i>Lic. Julio Ruiz Ramírez</i> Representante del Órgano Interno de Control</p> <p><b>CC. <i>Marlen del Rosario Arróniz Gómez</i></b> Enlace del CEPSyPC</p> <p><b>Asesora para la Atención de Presuntos Actos de Discriminación:</b> <i>Lic. Cecilia Del Carmen Gallegos Martínez</i> Secretaría Ejecutiva Adjunta</p> <p><b>Consejeras para la Prevención, Atención y Sanción del HS y AS:</b> <i>Lic. Viridiana Guadalupe Solís Toledo</i> Secretaría Ejecutiva</p> <p><i>Lic. Guadalupe Esquinca Cruz</i> Dirección de Estadística y Análisis de Información</p> <p><i>Lic. Olga Del Rocio Gómez Román</i> Unidad de Planeación</p>
<b>Normatividad Vigente:</b>	<p>a. Programa Anual de Trabajo 2022.</p> <p>b. Código de Ética del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>c. Código de Conducta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>d. Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.</p> <p>e. Pronunciamiento de Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.</p> <p>f. Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Atención de Presuntos Actos de Discriminación.</p> <p>g. Bases para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p> <p>h. Procedimiento para la presentación de Quejas y Denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta.</p> <p>i. Protocolo de Análisis, elaboración de Dictamen y Resolución de Quejas y Denuncias por presunto incumplimiento.</p> <p>j. Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas.</p>







"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

### CÓDIGO DE CONDUCTA

Norma de Conducta donde se establecen los principios básicos de buena conducta administrativa como son los Principios de Integridad y Reglas de Acción, que deben adoptar las Servidoras Públicas y los Servidores Públicos para promover y fortalecer el cumplimiento estricto de la misión gubernamental y las políticas públicas que impulsa el Gobierno del Estado de Chiapas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Algunos de estos elementos son los siguientes:

- **Principios Integridad:**
  - ✓ Bienestar Colectivo, Rendición de Cuentas, Transparencia, Lealtad, Imparcialidad, Vocación de Servicio, etc.
- **Reglas de Acción:**
  - ✓ Conocimiento Organizacional, Trámite de Correspondencia, Confidencialidad, Decisiones Institucionales, etc.

### CÓDIGO DE HONESTIDAD Y ÉTICA

Documento compuesto por Principios, Valores y Reglas de Integridad, los cuales rigen y encaminan el actuar de las Servidoras Públicas y los Servidores Públicos adscritos a este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Algunos de estos elementos son los siguientes:

- **Principios y Valores:**
  - ✓ Honradez, Legalidad, Prudencia, Igualdad, Respeto, Compromiso, Uso Adecuado de Bienes y Recursos, Obediencia, Justicia, Responsabilidad, Tolerancia, etc.
- **Reglas de Integridad:**
  - ✓ Actuación Pública, Información Pública, Recursos Humanos, Control Interno, Desempeño permanente con integridad, etc.

### PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS

**Por Presunto Incumplimiento al Código de Ética, al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad:**

- a. Orientación de Asesores o Integrantes del CEPCI.
- b. Llenado de Formato de Quejas o Denuncias con Evidencias.
- c. Recepción de Formato mediante Buzón Electrónico o Medio Físico ante la Secretaría Ejecutiva del CEPCI.
- d. El CEPCI establece las Medidas Preventivas
- e. Se realiza la entrevista y observa si existe posible conciliación.
- f. Emite una Resolución y determina probable Responsabilidad Administrativa.

**Por Presunto Incumplimiento al Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual:**

- a. Orientación de Consejeras para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- b. Llenado de Formato de Primer Contacto con Evidencias.
- c. Recepción de Formato mediante Buzón Electrónico o Medio Físico ante la Secretaría Ejecutiva del CEPCI.
- d. El CEPCI envía expediente a la Autoridad Investigadora\*.
- e. Se recibe de la Autoridad Substanciadora\* la Resolución y Sanción en su caso.

\* Dicha autoridad está determinada por el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Secretaría de la Bienestar y Función Pública, emitido mediante la Pub. No. 1201-A-2020 del Tomo III del Periódico Oficial No. 136 de fecha 11 de Noviembre de 2020.

Buzón Electrónico:  
<http://www.sesesp.chiapas.gob.mx/site/contact>







**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

C.P. ELAIR GUTÉRREZ MÉNDEZ  
Presidente del CEPCI-SESESP

LCNI. SILKE PAMELA ZAMORA LÓPEZ  
Secretaria Ejecutiva del CEPCI-SESESP

LCI. ROLANDO ENRIQUE VELASCO  
REYES  
Secretario Técnico del CEPCI-SESESP

CP. GUSTAVO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Integrante del Comité

C.P. CIELO DE JESÚS ZUNIGA PÉREZ  
Integrante del Comité

LIC. MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ  
VILLANUEVA  
Integrante del Comité

LIC. JULIO RUÍZ RAMÍREZ  
Representante del Órgano Interno de  
Control

LIC. ARACELI SOLÍS RÍOS  
Comisario  
Invitada

C. MARLEN DEL ROSARIO ARRÓNIZ GÓMEZ  
Enlace del CEPVSP

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA 01 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS, DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA SUSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2023.-CONSTE.